

Recurso de reposición 2021 01694

Johan Sneyder Suárez Bernal <SNEYDER_SUA@hotmail.com>

Mar 13/12/2022 2:48 PM

Para: JOHAN SNEYDER SUAREZ BERNAL <sneyder_sua@hotmail.com>;Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Catalina Mejía (catalinamejiaalvarez@gmail.com) <catalinamejiaalvarez@gmail.com>

Bogotá D.C., martes, 13 de diciembre de 2022

Señores:

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127)

Rama Judicial del Poder Público

ASUNTO : Recurso de reposición 2021 01694

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa presento recurso de reposición contra el auto decreta levantar medida cautelar con actuación del día 7 de diciembre y notificación en estado del día 9 de diciembre dentro del proceso 110014003068 2021 01694 00 toda vez que como parte actora no he constituido apoderado judicial para la presentación de solicitud de desistimiento de la medida cautelar de secuestro sobre el vehículo de placas KKL 182.

Hago precisa la ocasión para informar al despacho que a la fecha no se han extendido los oficios ordenados en auto del quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) por el cual su Honorable Despacho dispuso LA APREHENSIÓN del vehículo de placas KKL182 de propiedad del demandado JAIRO ALBERTO DUQUE HOYOS.

Agradezco de antemano su atención y tramite al presente recurso.

Atentamente

Johan Sneyder Suárez Bernal

De: Johan Sneyder Suárez Bernal <sneyder_sua@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 9 de diciembre de 2022 9:56 a. m.

Para: cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RE: ALERTA: Auto que levanta medidas cautelares

Buen día,

reitero de manera urgente mi solicitud para que remita auto decreta levantar medida cautelar con actuación del día 7 de diciembre dentro del proceso 11001400306820210169400 en virtud de que el micrositiio se encuentra caído.

Ejecutivo singular por sumas de dinero.

Demandante JOHAN SNEYDER SUAREZ BERNAL

Demandado JAIRO ALBERTO DUQUE HOYOS

Agradezco de antemano su atención.

JOHAN SNEYDER SUAREZ BERNAL

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial personal. Si Usted no es el destinatario, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a Johansuarez@misena.edu.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Johan Sneyder Suárez Bernal

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 8:39 a. m.

Para: cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Notificación artículo 291

Buenos días,

Remito notificación que trata el artículo 291 del C. G. P. para que obre en el proceso 11001400306820210169400. Ejecutivo.

Demandante JOHAN SNEYDER SUAREZ BERNAL

Demandado JAIRO ALBERTO DUQUE HOYOS

Agradezco de antemano su atención.